

### Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

LPN-CNBS-003-2013

- 1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.03-2013 a presentar ofertas selladas para los servicios de limpieza, desinfección y fumigación para las oficinas de la CNBS.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; Teléfono 2221 5098, Telefax 2221-5098, correo electrónico mjerez@cnbs.gov.hn, de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., previo al pago de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no rembolsable que deberá ser cancelada en la Tesorería de la CNBS mediante cheque de caja o cheque certificado. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la dirección arriba indicada a más tardar a las 2:00 p.m. del día 20 de septiembre del 2013 y ese mismo día, a las 2:15 p.m., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de sesiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% mínimo del precio de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 12 de agosto 2013

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS LICITACION PUBLICA 03/2013"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS DE LA CNBS"

Reunidos a las dos y quince de la tarde para el proceso de Licitación Pública No 03/2013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. DESINFECCIÓN FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS", en el Salón de usos múltiples abicado en el cuarto piso del edificio Santa fe, con el fin de aperturar los sobres que contienen las ofertas para el proceso referido, la Comisión Evaluadora integrada por : María Teresa Jerez , Coordinador de la Comisión, Patricia Peña y Carolina Vigil de la Unidad de Proveeduría, Marina Flores de la División de Servicios Generales y Telma Burgos Representante de la Dirección de Asesoría Legal y de parte de los oferentes Lourdes Castillo en representación de la empresa SERVICIOS HIGIA, Vicente Borias en representación de la empresa CORPORACION DE ASESORIA TECNICA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S. DE R. L. (CATSA) procediéndose de la manera siguiente: PRIMERO: La Lic. Jerez informó que adquirieron bases de licitación las siguientes empresas: SERVICIOS INTEGRADOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., CORPORACION DE ASESORIA TECNICA Y **SERVICIOS** ADMINISTRATIVOS, S.DE **COMPAÑÍA** R.L (CATSA). HIGIENIZADORA CENTRAL S. de R.L. (CHIC), SERVINTEGRA, SERVICIOS HIGIA; SEGUNDO: La Lic. Jerez recibe los sobres que contienen original y copia de la oferta económica, técnica y de documentación legal de las empresas en el orden de llegada y procede a la apertura de los sobres que contienen original y copia de las ofertas económicas, dando lectura a la Carta Propuesta, oferta económica y garantía de mantenimiento de oferta en el orden siguiente: SERVICIOS HIGIA, presenta oferta que consta de 171 folios por un monto de Lps 1,552,320.00 Valor que incluye el impuesto sobre ventas, Fianza de mantenimiento de Oferta emitida por SEGUROS DEL PAIS, No.FO-930-13 por Lps 34,320.00 con vigencia del 20 de septiembre 2013 al 28 de febrero 2014: **CORPORACION ASESORIA** DE **TECNICA SERVICIOS** Y ADMINISTRATIVOS S. DE R. L. (CATSA) presenta oferta que consta de 225 páginas por un monto de Lps 1,737,933.12 valor que incluye el 12% de impuesto sobre ventas, Garantía de mantenimiento de Oferta emitida por BANCO LAFISE, No.101510020426 por Lps 40,000.00 con vigencia del 20 de septiembre 2013 al 31 de enero 2014; TERCERO: La Lic. Jerez informa que en base a lo establecido en el artículo 124 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado las empresas que así lo deseen pueden después de este acto realizar la revisión de las ofertas de esta licitación a fin de presentar observaciones en un tiempo máximo de cinco días a partir de la fecha, se cerró la sesión a las dos y treinta minutos y para constancia firmamos todos los presentes en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil trece.

MARIA TERESA JEREZ

Coordinador Comisión

PATRICIA PEÑA Unidad de Proveeduria Pag.2/2 Acta de Apertura LPN 03/2013

MARINA-FLORES División de Servicios Generales

CAROLINA VIGIL Unidad de Proveeduría

TELMA BURGOS

Rep. Dirección Legal

POR PARTE DE LOS OFERENTES

LOURDES CASTILLO SERVICIOS HIGIA

CASA CASA

Len



## **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Emitidos el: 08 de agosto del 2013

### Para la

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

**LPN-CNBS No:** 003-2013

**FONDOS NACIONALES** 

**Comprador:** COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

## Revisión

Versión	Autorizada Publicación	Firma
08 de agosto- 2013 / <b>DALDL-</b> <b>85/2013</b>	Maria Teresa Jerez	

## Documentos Estándar de Licitación Para la Adquisición de Bienes y Servicios

## **Resumen Descriptivo**

### PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

### Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

### Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

### Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

### PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

### Sección VI. Lista de Requerimientos

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

### PARTE 3 - CONTRATO

### Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

### Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

### Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente completará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

### Anexo: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de "Llamado a Licitación".



## **DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Emitidos el: 08 de agosto del 2013

### Para la

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

**LPN-CNBS No:** 003-2013

**FONDOS NACIONALES** 

**Comprador:** COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

# **Índice General**

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	37
Sección IV. Formularios de la Oferta	41
Sección V. Países Elegibles	
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	55
Sección VI. Lista de Requisitos	
PARTE 3 – Contrato	71
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	94
Sección IX. Formularios del Contrato	100
Llamado a Licitación	

	SECCIO	ON VI	

## Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

		Pág.
1.	Alcance de la licitación	
2.	Fuente de fondos	5
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	8
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación	9
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9.	Costo de la Oferta	10
10.	Idioma de la Oferta	10
11.	Documentos que componen la Oferta	10
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13.	Ofertas Alternativas	11
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	11
15.	Moneda de la Oferta	13
16.	Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	13
17.		
18.	Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	
19.	Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	
20.	Período de Validez de las Ofertas	
22.	Formato y firma de la Oferta	16
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	
24.	Plazo para presentar las Ofertas	18
25.	Ofertas tardías	
26.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	18
27.	Apertura de las Ofertas	
28.	1	
29.	Aclaración de las Ofertas	20
30.	Cumplimiento de las Ofertas	21
31.	Diferencias, errores y omisiones	21
32.	Examen preliminar de las Ofertas	
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	
34.	Conversión a una sola moneda.	
35.	Preferencia nacional	23
36.	Evaluación de las Ofertas	23
37.	Comparación de las Ofertas	
38.	•	
39.		
	ofertas	
40.	Criterios de Adjudicación	

<u>4</u> s

41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	. 25
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	. 25
43.	Firma del Contrato	. 26
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	. 26

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes

### A. Generalidades

## 1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
  - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
  - (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
  - (c) "día" significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos
- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños.

# 3. Fraude y corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad

en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

# 4. Oferentes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
  - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
  - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la

- adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho parientes dentro del cuarto grado consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
  - (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
  - (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
  - (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
  - (d) la ejecución de la totalidad del Contrato,

- incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- 4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

### B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

### PARTE 2 - Requisitos de los Bienes y Servicios

• Sección VI. Lista de Requerimientos

#### PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma

- parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

# 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

### 8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras",

### (www.honducompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

### C. Preparación de las Ofertas

## 9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

### 10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

### 11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
  - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO:
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

### 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas
  Alternativas
- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

### 14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de

Presentación de la Oferta.

- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
  - (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
  - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.
- 14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales

(lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

### 15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos
  que establecen
  la elegibilidad
  de los Bienes y
  Servicios
  Conexos
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos
  que establecen
  la conformidad
  de los Bienes y
  Servicios
  Conexos
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista

detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos
  que establecen
  las
  Calificaciones
  del Oferente
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
  - (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
  - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
  - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el

período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

### 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
  - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
  - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
  - ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta

- incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
  - (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
  - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
  - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
    - (i) firmar el Contrato; o
    - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 22. Formato y firma de la Oferta
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto

- del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

### D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
  - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
  - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
  - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
  - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de

conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

### 24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

### 25. Ofertas tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas
- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
  - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los

#### Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

### 27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la correspondiente. No se permitirá modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas

tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

### E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

# 28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

# 29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

## 30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
  - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
  - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

# 31. Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores

aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 32. Examen preliminar de las Ofertas
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
  - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
  - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
  - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones;
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones,

### Evaluación Técnica

reservas u omisiones significativas.

- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

### 34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

## 35. Preferencia nacional

- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

# 36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
  - (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de

las IAO;

- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
  - (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

## 37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la

más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

## 38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

### F. Adjudicación del Contrato

# 40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de

26

Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

# 43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

### 44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

# Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1	El Comprador es: Comisión Nacional de Bancos y Seguros		
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son:  Numero: LPN-CNBS-03/2013		
	Nombre: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DESINFECCION Y FUMIGACION PARA LAS OFICINAS DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS"		
	B. Contenido de los Documentos de Licitación		
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:		
	Atención: Gerencia Administrativa./CNBS		
	<b>Ubicación</b> : Primer piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C", <b>Ciudad:</b> Tegucigalpa M.D.C., <b>Teléfono</b> : 2221 5098.		
	País: Honduras, C .A.		
	Dirección de correo electrónico: mjerez@cnbs.gov.hn		
	C. Preparación de las Ofertas		
AO 11.1(h)	Los Licitantes deberán presentar obligatoriamente con su oferta los siguientes documentos originales actualizados a la fecha que se consigne, así como cualquier documento en fotocopia debidamente autenticado.		
	DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE		
	1. Fotocopia autenticada del Testimonio que contenga el Instrumento Público de la escritura de constitución de la sociedad o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente y Registro Tributario		

30

Nacional. (DS).

2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la sociedad. (DS).

- 3. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante de la sociedad. (DS)
- 4. Carta Propuesta (ver anexo A modelo carta Propuesta) (DNS)
- 5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la sociedad y su representante Legal, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (DS)
- 6. Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria (DNS)
- 7. Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.(DS)
- 8. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) DS.
- Inscripción o Constancia de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE). (DS)
- 10. Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad (DS)-
- 11. Constancia de solvencia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente.
- 12. Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la Republica, a favor de la empresa y su representante legal de no tener juicios pendientes con el Estado. DS.

La Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la sociedad y su Representante de no tener juicios pendientes con el Estado, Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Constancia de la DEI y Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), podrán ser presentadas por el Oferente en caso que resultare adjudicado en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

Los documentos anteriores deben referirse a la sociedad mercantil, estar vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos deben estar debidamente autenticados.

Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones como no subsanable (DNS), para ser evaluados posteriormente, técnica, financiera y económicamente.-

### DOCUMENTOS DE IDONEIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de idoneidad técnica:

#### **Referencias:**

A) Los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia de cinco (5) contratos de limpieza concluidos o que para la fecha de apertura de plicas tenga un 60% de avance considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos 3 años y acreditando la asignación permanente como mínimo 10 empleados en cada uno.

Estas constancias deberán versar sobre trabajos y servicios iguales o similares por un monto no menor al 20% del monto ofertado.

**B**) Declaración jurada debidamente autenticada expresando:

Que los Servicios que ofrece así como el material que utilizará serán totalmente de alta y buena calidad.

Que sustituirá o reemplaza el personal en caso de ser necesario para cumplir con el contrato.

C) Cuadro de presentación de oferta. La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios, y el 12 % de impuesto sobre ventas.

#### **DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

El oferente deberá presentar la siguiente información para la evaluación financiera:

Estados financieros de los dos últimos años auditados por firma externa y con notas de auditoría por los años 2011 y 2012.

Constancias bancarias de los saldos de la empresa o montos de líneas de crédito bancarias que representen un mínimo de un 20% del monto de la oferta.

#### **IAO 13.1**

"No se "considerarán ofertas alternativas.

<u>32</u> s

	,		
IAO 14.5	La edición de Incoterms es, "Incoterms 2010"		
IAO 14.5 (i)	El servicio deberá ser cotizado para brindarlo en los lugares de destino convenido.		
IAO 14.5 (i)	El lugar del servicio convenido es:		
	<ul> <li>Edificio Santa fe, ubicado en la Colonia Castaño Sur, Pa Virgilio Zelaya Ruby, donde se encuentran las oficinas de Comisión Nacional de Bancos y Seguros.</li> <li>Oficinas en donde se encuentran las oficinas de la Dirección Protección al Usuario Financiero.</li> </ul>		
	<ul> <li>Dos casas arrendadas en la parte posterior del edificio Santa Fe, destinadas para almacén, bodegas, archivos varios, terrazas cafetería y comedor.</li> </ul>		
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.		
IAO 14.7	Los precios cotizados del servicio deberán corresponder por lo menos al [100] % de los lugares establecidos.		
IAO 15.1	El Oferente "no podrá" cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible, solo en Lempiras moneda de curso legal de la República de Honduras		
IAO 18.3	El período de tiempo estimado del servicio solicitado es por 12 meses		
IAO 19.1 (a)	"No se requiere" la Autorización del Fabricante.		
	Pero los productos, sustancias y plaguicidas a emplear deben cumplir las siguientes condiciones que serán verificadas por la División de Servicios Generales de la CNBS:		
	☐ Serán de uso profesional		
	☐ Deberán cumplir con las normas de efectividad y seguridad		
☐ Deberán ser biodegradables			
	☐ Deben tener registro sanitario y concepto toxicológico		
	☐ La aplicación de los productos no deben generar riesgos para la salud de los trabajadores de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros		

IAO 19.1 (b)	"Se requieren" Servicios posteriores durante dure el contrato relacionados con aumento o disminución del número de personal contratado.		
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de [120] días.		
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un (2) por ciento del monto de la oferta presentada en Lempiras moneda de curso legal de la República de Honduras		
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una (1)		
	D. Presentación y Apertura de Ofertas		
IAO 23.1	- Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.		
IAO 23.1 (b)	No aplica		

34

#### IAO 23.2 (c)

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

#### Rotulación de Sobres

### - Esquina Superior Izquierda

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono del Oferente.

#### Parte Central

Gerencia Administrativa

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Primer piso, Edificio Santa Fe

Colonia Castaño Sur

Paseo Virgilio Zelaya Rubí

Bloque "C"

Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.

Licitación Pública Nacional CNBS No.003-2013

### - Esquina Inferior Derecha

Indicación clara del tipo de oferta (técnica, legal o económica), si es original, indicación. De que no se abra sino hasta el día y hora señalados en el aviso de licitación.

[indicar las leyendas adicionales de identificación]

### **IAO 24.1**

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

Atención: Gerencia Administrativa./CNBS

**Ubicación**: Primer piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C", Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., **Teléfono** 2221 5098. País: Honduras, C.A.

#### La fecha límite para presentar las ofertas es:

**Fecha**: 20 de septiembre de 2013

Hora: 2:00 p.m.

IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
	<b>Dirección</b> : Ubicación: Salón de usos múltiples edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C", Ciudad: Tegucigalpa M.D.C., Teléfono 2221 5098. País: Honduras, C.A.
	Fecha: 20 de septiembre de 2013
	<b>Hora</b> : 2:15 p.m.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:
	(a) Desviación en el plan de servicios a cubrir.
	(b) Desviación el plan de pagos: NO.
	(c) El costo de remplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <b>NO.</b>
	(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <b>NO</b>
	(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <b>NO</b> .
	(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <b>NO.</b>
	(g) Calidad del producto, sustancias y plaguicidas a emplear
IAO 36.6	Los Oferentes "no podrán" cotizar precios separados por edificios o áreas físicas de la Institución sino por cada puesto solicitado.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: [10%]
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

# Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

### 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas del servicio (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

Los servicios detallados deberán ser prestados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas del servicio (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por servicios anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de servicios posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado.

(b) Criterios específicos adicionales.

Calidad del producto, sustancias y plaguicidas a emplear deben cumplir	las
siguientes condiciones:	
□ Serán de uso profesional	
☐ Deberán cumplir con las normas de efectividad y seguridad	
□ Deberán ser biodegradables	
☐ Deben tener registro sanitario y concepto toxicológico	
☐ La aplicación de los productos no debe generar riesgos para la salud	de
los trabajadores de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	

### 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) NO APLICA

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III).

### El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

### 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

### (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Estados financieros de los dos últimos años auditados por firma externa y con notas de auditoría por los años 2011 y 2012.
- Constancias bancarias de los saldos de la empresa o montos de líneas de crédito bancarias que representen un mínimo de un 20% del monto de la oferta.

### (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

#### Referencias:

A) Los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia de cinco (5) contratos de limpieza concluidos o que para la fecha de apertura de plicas tenga un 60% de avance considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos 3 años y acreditando la asignación permanente como mínimo 10 empleados en cada uno.

Estas constancias deberán versar sobre trabajos y servicios iguales o similares por un monto no menor al 20% del monto ofertado.

**B**) Declaración jurada debidamente autenticada expresando:

Que los Servicios que ofrece así como el material que utilizará serán totalmente de alta y buena calidad.

Que sustituirá o remplaza el personal en caso de ser necesario para cumplir con el contrato.

### 3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

#### (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

### (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

# Sección IV. Formularios de la Oferta

# Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consor	cio43
Formulario de la Oferta	¡Error! Marcador no definido
Lista de Precios	;Error! Marcador no definido
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexo	os ¡Error! Marcador no definido
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria).	;Error! Marcador no definido
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	;Error! Marcador no definido
Autorización del Fabricante	52

### Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio.
Ĩ	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Página de páginas

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio NO APLICA

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

### Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [Indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no encontramos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	[indicar la
fecha de la firmal			_

### Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil	_, de
nacionalidad	, con domicilio en	
	y con Tarjeta de Identidad/p	asaporte
No	actuando en mi condición de representante legal de	(Indicar
el Nombre de la Em	presa Oferente y R.T.N. / En caso de Consorcio indicar al Co	onsorcio y a
las empresas que lo	integran), t	tal como
consta con (en poder	)por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: (	Que ni mi
persona ni mi repres	entada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohib	oiciones o
inhabilidades a que s	se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del	l Estado, que
a continuación se tra	nscriben:	

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

  1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) DEROGADO:
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados:
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la	presente en la ciudad o	le	
Departamento de	, a los	días de mes de	
	de	<del>.</del>	
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

### Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

### Lista de Precios NO APLICA

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15			Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de		
1	2	3	4	5	6		7	8
No.	Descripción del Bien	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)		Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo ]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo ]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

### Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios

Fecha:						
	Mor	LPN No:				
			Alternativa No:			
					Página N°	de
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Ubicacion física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
1	Limpieza, desinfección y fumigación		01 de enero al 31 de diciembre de 2014	Edificio Santa fe: (Planta Baja, primer, Segundo, Tercer, Cuarto Piso).Estacionamiento		
2	Limpieza, desinfección y fumigación		01 de enero al 31 de diciembre de 2014	Oficinas donde funciona DPUF.		
3	Limpieza, desinfección y fumigación			Dos casas arrendadas en la parte posterior del edificio Santa Fe, destinadas para almacén, bodegas, archivos varios, terrazas cafetería ,comedor, área verde		
				Precio Sub Total de la Oferta		
				Impuesto S/V		
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

### FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

### NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

	ANTIA / FIA IANTENIM		A N°
FECH	IA DE EMIS	SION:	
AFIA	NZADO/GA	RANTIZADO:	
DIRE	CCION Y T	ELEFONO:	
<b>Fianz</b>	a / Garan izar que el A	<b>tía</b> a favor de <u></u> fianzado/Garantizado	, para, para, para, para la Ejecución del Proyecto:
		" ubicado en	para la Ejecución del Proyecto: 
SUMA	A AFIANZA	DA/GARANTIZAD	A:
VIGE	NCIA	De:	Hasta:
BENE	EFICIARIO:		
INCOMEJECI LA C RESO TRÁM HABE DEL V QUE ( EJECI SOME	NDICIONAL, UTADA POR OMISIÓN A IUCIÓN A IITES PREVI R, SI FUERE /ALOR TOTA CONTRAVEN UTIVO Y S ETIÉNDOSE	IRREVOCABLE Y DE LE VALOR TOTAL NACIONAL DE BANDONISTRATIVA (100 AL MISMO. SIN E EL CASO, QUE SEAL. QUEDANDO ENTUGA LO ANTERIOR. SU CUMPLIMIENTO EXPRESAMENTE A	A PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, E REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE NCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA ENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS DE FRANCISCO MORAZÁN."
1. 2. 3. 4. En fe	Retira su of No acepta la Si después durante el p rehúsa a pre Cualquier o de lo cual,	erta durante el período a corrección de los err de haber sido notifica período de validez de esentar la Garantía de tra condición estipula se emite la presen	Afianzado/Garantizado: o de validez de la misma. ores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. do de la aceptación de su Oferta por el Contratante la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se Cumplimiento. da en el pliego de condiciones. se Fianza/Garantía, en la ciudad de, l mes de del año

### Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

#### POR CUANTO

Firma:

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

[Firma del(los) representante(s) auto	rizado(s) del fabricante]
Nombre: [indicar el nombre completo del repre	sentante autorizado del Fabricante]
Cargo: [indicar cargo]	
Debidamente autorizado para firmar esta Au Oferente]	torización en nombre de: [nombre completo del
Fechado en el día de	de 200 [fecha de la firma]

# Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

# PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

# Sección VI. Lista de Requisitos

# Índice

5.	Inspecciones y Pruebas <b>Error! Marcador no defini</b>	do
4.	Planos o Diseños	70
3.	Especificaciones Técnicas	61
2.	Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	59
1.	Lista de Bienes y Plan de Entregas	58

### 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas NO APLICA

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de	Descripción de los	Cantidad	Unidad	Lugar de			
Artículo	Bienes		física	destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[Indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

### 2. Lista de Servicios y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad²	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Limpieza, desinfección y fumigación	1	Edificio	Edificio Santa fe: (Planta Baja, primer, Segundo, Tercer, Cuarto Piso).Estaciona miento	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
2	Limpieza, desinfección y fumigación	1	Oficina	Oficinas donde funciona DPUF.	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
3 Si correspond		2	Casa	Dos casas arrendadas en la parte posterior del edificio Santa Fe, destinadas para almacén, bodegas, archivos varios, terrazas cafetería ,comedor, área	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
Si correspond	e.			verde	

### 3. Especificaciones Técnicas

La documentación técnica, deberá contener un detalle pormenorizado del servicio para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

Especificaciones de los Servicios Requeridos

### ÁREAS DE LIMPIEZA

Las labores de limpieza se efectuarán en las áreas siguientes:

1. Edificio Santa Fe que ocupa las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros:

Sótano

Planta Baja primer piso

Segundo Piso;

Tercer Piso:

Cuarto Piso:

Jardines, parqueo exterior

- 2. Dos casas arrendadas en la parte posterior del edificio Santa Fe) con áreas destinadas para almacén, bodegas, archivos varios, terrazas cafetería y comedor.
- 3. Local No 267 del condominio Plaza Miraflores.

Los servicios de limpieza se efectuaran además en pasillos, entrepisos gradas, pasamanos y servicios sanitarios; Superficies vidriadas del lado exterior e interior del edificio Santa Fe y casas arrendadas, Estacionamiento externo Área de jardín, parte frontal del edificio y jardines área de la cafetería y archivo.

Mantenimiento de las plantas que se encuentran en las diferentes oficinas y en los inmuebles.

#### FRECUENCIA Y DETALLE DE LA LIMPIEZA

La empresa que resulte favorecida, quedará obligada a realizar la limpieza y aseo general de todas las áreas indicadas en el numeral anterior, apegándose a un horario que no interrumpa las labores de "La Comisión" y ejecutándolas según la frecuencia siguiente:

#### 1.- Diariamente:

- 1.1 Barrido y trapeado de pisos y gradas edificio principal y de las casas arrendadas para uso de cafetería, archivo y almacén;
- 1.2 Limpieza en el salón de conferencia y salón de usos múltiples
- 1.3 Limpieza de escritorios y útiles de los mismos;

- 1.4 Higienización, desodorizarían y limpieza general de los servicios sanitarios;
- 1.5 Recoger la basura de todas las áreas especificadas en el numeral 3.1 de este pliego de condiciones;
- 1.6 Barrido estacionamiento externo;
- 1.7 Limpieza y barrido de las aceras del edificio;
- 1.8 Colocar papel higiénico y papel de secado de manos en los sanitarios;
- 1.9 Dejar el equipo y mobiliario de todas las áreas especificadas en el numeral 3.1 de este pliego de condiciones en el mismo lugar donde se encuentren al momento de realizar la limpieza;
- 1.10 Limpieza de puertas de vidrio y de madera con líquido especial;
- 1.11 Aseo de ascensor.
- 1.12 Agregar limpieza y lavado de paredes

## 2.- Dos veces por semana

- 2.1 Limpieza en el salón de conferencia y salón de usos múltiples, áreas de archivo.
- 2.2 Lavar aceras y limpieza de cunetas
- 2.3 Botado de basura recolectada.

#### 3.- Cada Fin de Semana

En cada una de las áreas indicadas, deberán realizarse las siguientes actividades:

- 3.1 Lavado de la entrada al edificio (planta baja) y superficies vidriadas, lavado del garaje del sótano balcones y portones.
- 3.2 Pulido y encerado de pisos;
- 3.3 Limpieza de paredes, ventanas y otros de vidrio;
- 3.4 Suprimir telas de araña;
- 3.5 Limpieza de lámparas y acrílicos, ventiladores, difusores, teléfonos, aire acondicionados (parte externa) y recipientes de basura, etc;
- 3.6 Limpieza de archivos varios, terrazas, cafetería y comedor.
- 3.7 Corte de grama y poda de plantas, desyerbar grama y plantas, remoción de tierra.

#### 3.8 En Forma Mensual

Aplicación de fertilizantes y pesticidas a los jardines ubicados en la parte frontal del edificio, así como el ubicado en el área de la cafetería y áreas de almacén y archivo y las plantas ubicadas en las distintas oficinas principales del edificio y la Dirección de Protección al Usuario Financiero

#### 3.9 En Forma Semestral

Lavado de cisterna.

Fumigación con gel las oficinas del edificio y local comercial y otro producto especial la bodega terrazas, almacén, archivo y cafetería.

#### SERVICIOS DE DESINFECCIÓN

Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa adjudicada deberá aplicar mensualmente, en todas las áreas objeto de limpieza y desinfección, una solución bactericida de óptima calidad que contenga una fórmula de mayor concentración, el cual previo a su aplicación deberá ser aprobado por la División de Servicios Generales.

### PERSONAL, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE EN LA LIMPIEZA

#### **PERSONAL**

Para la realización de las labores de limpieza y desinfección especificadas en los numerales indicados en este pliego de condiciones, deberá disponerse por lo menos de diez (10) trabajadores permanentes y deberán estar afiliadas al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Asimismo, deberá presentarse un cuadro detallando el número de personas que se asignará en cada sección o subdivisión de las áreas descritas en este pliego de condiciones.

La sociedad adjudicataria asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas, señaladas en los Artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando a la Comisión de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Asimismo, la sociedad adjudicataria se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlas de inmediato a fin de mantener diariamente el mismo número de trabajadoras a que se refiere el primer párrafo de este numeral. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

Los servicios contratados deberán realizarse en un horario que no interfieran con el horario de trabajo establecido para el personal de la Comisión.

El personal que realice los servicios señalados en este pliego de condiciones, no deberá causar daños a las edificaciones de la Comisión. En caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo la sociedad adjudicataria.

Por su parte, la Comisión también designará al personal que estime necesario, para verificar que el trabajo realizado esté hecho a satisfacción de la Institución, así como para llevar el control de asistencia del personal asignado por la sociedad adjudicataria según lo indicado en el primer párrafo de este numeral.

El personal de la sociedad adjudicataria deberá observar durante la jornada de trabajo todas reglamentaciones establecidos por la Comisión, debiendo llevar dicho personal el

uniforme que identifique a la empresa a que pertenecen, portando durante todo el tiempo un gafete que contendrá el nombre y número de empleado.

La sociedad adjudicataria deberá tener presente que todo su personal esté legalmente habilitado para trabajar, obligando a responder por los accidentes daños o deterioros ocasionados a terceras personas, bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución.

La sociedad adjudicataria no deberá tener una rotación del personal asignado superior al 20% durante la vigencia del período del contrato de servicio y este se realizara solo en casos justificados y contando con la aprobación de la Gerencia Administrativa.

#### **MATERIALES**

Los licitantes deberán adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán, según la frecuencia indicada en los pliegos de condiciones, para la limpieza y desinfección de cada área; estos productos deberán ser de primera calidad, en la cantidad requerida y de acuerdo con las necesidades de la Comisión y la experiencia en este tipo de trabajo.

Los daños causados por la utilización de materiales no adecuados, serán responsabilidad de la sociedad adjudicataria, por lo tanto, tendrá que responder por los mismos a satisfacción de la Comisión.

La sociedad adjudicataria se comprometerá a mantener permanentemente en las instalaciones de la Comisión la cantidad suficiente de los productos y materiales ofertados, así como la calidad de los mismos y la Comisión se reservará el derecho de verificar el cumplimiento de tal compromiso.

Es obligación de la sociedad adjudicataria proporcionar todos los enseres de limpieza que necesita el personal, debiéndose adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán, según la frecuencia indicada en este pliego de condiciones.

#### MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA

La maquinaria y el equipo de limpieza serán proporcionados por cuenta y riesgo de la sociedad adjudicataria y cada licitante deberá adjuntar en su oferta, el detalle de la maquinaria y equipo que asignará en cada área, indicando el número de serie e inventario.

Tanto la maquinaria y equipo, como los materiales, deberán estar disponibles en todas las áreas descritas en este pliego de condiciones; la revisión de las entradas y salidas de las instalaciones de la Comisión de los materiales, equipo y maquinaria aludidas, se hará por el personal que la Comisión designe para tal efecto, observando los procedimientos ya establecidos, los que se harán del conocimiento de la sociedad que resulte adjudicada.

Para un mejor control la Comisión asignará a la sociedad adjudicataria un espacio destinado para guardar los equipos, máquinas y elementos de trabajo, siendo

responsabilidad de la sociedad adjudicataria la adecuación, mantenimiento y seguridad del mismo.

Los participantes deben presentar sus ofertas técnicas en el formato siguiente, indicando en la columna "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS" el detalle exacto de lo que ofertan. Es decir, debe escribir o indicar con una "X" SI "CUMPLE", en la partida que sea aplicable.

### **AREAS DE LIMPIEZA:**

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OFERTADAS
1	Sótano;	
2	Planta Baja o primer piso	
3	Segundo Piso;	
4	Tercer Piso	
5	Cuarto Piso	
6	Lugar donde funcionan las oficinas de atención al usuario financiera	
7	Área (casas) destinadas para almacén, bodegas, archivos varios, terrazas, cafetería y comedor;	
8	Pasillos, entrepisos gradas, pasamanos y servicios sanitarios;	
9	Superficies vidriadas del lado exterior e interior del edificio;	
10	Estacionamiento externo	
11	Área de jardín, parte frontal del edificio, jardines área de almacén, archivo y cafetería y sus áreas de jardines. (mantenimiento, fertilización y fumigación)	
12	Mantenimiento de las plantas que se encuentran en las diferentes instalaciones.	
13	limpieza y lavado de paredes	

# FRECUENCIA Y DETALLE DE LA LIMPIEZA DIARIAMENTE

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OFERTADAS
1	Barrido y trapeado de pisos;	
2	Limpieza de escritorios y útiles de los mismos;	
3	Higienización, desodorización y limpieza general de los servicios sanitarios;	
4	Recoger la basura de todas las áreas especificadas en este pliego de condiciones	
5	Barrido del sótano y estacionamiento externo	
6	Limpieza y barrido de las aceras del edificio	
7	Colocar papel higiénico y papel de secado de manos en los sanitarios	
8	Dejar el equipo y mobiliario de todas las áreas especificadas en este pliego de condiciones en el mismo lugar donde se encuentren al momento de realizar la limpieza	
9	Limpieza de puertas de vidrio y de madera con liquido especial	
10	Aseo de ascensor	

## **DOS VECES POR SEMANA**

	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	OFERTADAS
1	Limpieza en el salón de conferencia, salón de usos múltiples y áreas de archivo varios;	
2	Lavar las aceras y limpieza de cunetas	
3	Botar la basura recolectada	

## **CADA FIN DE SEMANA**

	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	OFERTADAS
1	Las labores indicadas en este pliego de condiciones;	
2	Lavado de la entrada al edificio (planta baja) y superficies vidriadas y lavado del garaje del sótano, balcones y portones	
3	Pulido y encerado de pisos	
4	Limpieza de paredes, ventanas y otros de vidrio;	
5	Suprimir telas de araña	
6	Limpieza de lámparas y acrílicos, ventiladores, difusores, teléfonos, aire acondicionados (parte externa) y recipientes de basura etc	
7	Limpieza de archivos varios, terrazas, cafetería, área de archivo y almacén y comedor	

## **EN FORMA MENSUAL**

	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	OFERTADAS
1	Aplicación de fertilizantes y pesticidas a los jardines ubicados en la parte frontal del edificio, así como el ubicado en el área de la cafetería y áreas de almacén y archivo y las plantas ubicadas en las distintas áreas.	

## **EN FORMA SEMESTRAL**

	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	OFERTADAS
1	Lavado de cisterna	
2	Fumigación del edificio, bodegas, terrazas, almacén, archivo y cafetería	

## **SERVICIOS DE DESINFECCIÓN**

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OFERTADAS
1	Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa adjudicada deberá aplicar mensualmente, en todas las áreas objeto de limpieza y desinfección, una solución bactericida de óptima calidad que contenga una fórmula de mayor concentración, previo revisión realizada por la División de Servicios Generales.	

## 4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

**Previo a la Adjudicación**: Se realizaran inspecciones al equipo con que cuenta el oferente y al producto que utilizara.

**Durante la ejecución del contrato**: se podrá hacer pruebas del material y producto utilizado y de la calidad de servicio brindado.

## 5. Planos o Diseños

## **NO APLICA**

Estos documentos incluyen	[indicar	"los sigi	uientes" o	o "nir	ıgún"] p	olanos o	diseños:
[Si se han de incluir documentos p	olanos o	diseños,	detallarl	os en	la lista a	a contini	uación]

Lista de Planos o Diseños			
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito	

## **PARTE 3 – Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

## Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	74
2.	Documentos del Contrato	75
3.	Interpretación	76
4.	Idioma	77
5.	Consorcio	78
7. Ele	gibilidad	78
6.	Notificaciones	79
7.	Ley aplicable	79
10. S	olución de controversias	79
8.	Alcance de los suministros	80
9.	Entrega y documentos	80
10.	Responsabilidades del Proveedor	80
11.	Precio del Contrato	
12.	Condiciones de Pago	80
13.	Impuestos y derechos	81
17. G	arantía Cumplimiento	
14.	Derechos de Autor	
15.	Confidencialidad de la Información	
16.	Subcontratación	
17.	Especificaciones y Normas	
18.	Embalaje y Documentos	84
19.	Seguros	84
20.	Transporte	84
21.	Inspecciones y Pruebas	
22.	Liquidación por Daños y Perjuicios	
23.	Garantía de los Bienes	
24.	Indemnización por Derechos de Patente	
25.	Limitación de Responsabilidad	
26.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	
27.	Fuerza Mayor	
28.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	
29.	Prórroga de los Plazos	
30.	Terminación	91
31.	Cesión	93

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

#### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
  - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
  - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) "Día" significa día calendario.
  - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del

Contrato.

- (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

#### 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo

documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de el requerimiento sus subcontratistas incumple Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### 3. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

#### 4. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los

documentos proporcionados por el Proveedor.

#### 5. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### 7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o

- empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

#### 6. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

### 7. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

# 10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 8. Alcance de los suministros
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 9. Entrega y documentos
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 10. Responsabilidade s del Proveedor
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 11. Precio del Contrato
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 12. Condiciones de Pago
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese

especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

## 13. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

# 17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres(3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las

CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

# 14. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

## 15. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
  - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida

previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

#### 16. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## 17. Especificaciones y Normas

## 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la

aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## 18. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

#### 19. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

#### 20. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

## 21. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para

el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la

emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

## 22. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

### 23. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables

para inspeccionar tales defectos.

- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

### 24. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de procedimientos pleitos, acciones 0 administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
  - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
  - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador

- notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor empleados, funcionarios y a sus por cualquier litigio, acción legal o Subcontratistas, procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### 25. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
  - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al

Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

### 26. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

#### 27. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no

estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### 28. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
  - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
  - (b) la forma de embarque o de embalaje;
  - (c) el lugar de entrega, y/o
  - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### 29. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá

prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

#### 30. Terminación

#### 34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
  - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
  - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás

garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos

Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

31. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: COMISION DE BANCOS Y SEGUROS		
CGC 1.1(a)	Los Sitios Donde se requiere los servicios son:		
	• Edificio Santa fe, ubicado en la Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Ruby, donde se encuentran las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		
	• Lugar en donde se encuentren las oficinas de la Dirección de Protección al Usuario Financiero.		
	• Dos casas arrendadas en la parte posterior del edificio Santa Fe, destinadas para almacén, bodegas, archivos varios, terrazas cafetería y comedor.		
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será , "Incoterms 2010"		
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:		
	Atención: Gerencia Administrativa./CNBS		
	Ubicación: Primer piso edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque "C",		
	Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.,		
	Teléfono 2221 5098. País: Honduras, C .A.		
	Dirección de correo electrónico: mjerez@cnbs.gov.hn		
CGC 10.3	- Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.		
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:		
	La oferta original contendrá		

- 1. Carta Propuesta
- 2. Cuadro de especificaciones Técnicas
- 3. Cuadro de Oferta económica
- 4. Declaración Jurada
- 5. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 6. Documentos Legales: De acuerdo al orden
- 7. Documentos de idoneidad técnica y financiera

Cada sección de la oferta debe ir con un separador indicando el nombre de la sección, de preferencia con colores que permitan su fácil manejo.

Los Licitantes deberán presentar obligatoriamente con su oferta los siguientes documentos originales actualizados a la fecha que se consigne, así como cualquier documento en fotocopia debidamente autenticado.

#### **DOCUMENTOS LEGALES**

- 1. Fotocopia autenticada del Testimonio que contenga el Instrumento Público de la escritura de constitución de la sociedad o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente y Registro Tributario Nacional. (DS).
- 2. Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la sociedad. (DS).
- 3. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante de la sociedad. (DS)
- 4. Carta Propuesta (ver anexo A modelo carta Propuesta) (DNS)
- 5. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario. Donde se consigne que la sociedad y su representante Legal, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (DS)
- 6. Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria (DNS)
- 7. Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad.(DS)
- 8. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) DS.
- 9. Inscripción o Constancia de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (ONCAE).

(DS)

- 10. Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industria de su localidad (DS)-
- 11. Constancia de solvencia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente.
- 12. Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la Republica, a favor de la empresa y su representante legal de no tener juicios pendientes con el Estado. DS.

La Constancia de Solvencia extendida por la Procuraduría General de la República, a favor de la sociedad y su Representante de no tener juicios pendientes con el Estado, Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Constancia de la DEI y Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), podrán ser presentadas por el Oferente en caso que resultare adjudicado en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

Los documentos anteriores deben referirse a la sociedad mercantil, estar vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos deben estar debidamente autenticados.

#### DOCUMENTOS DE IDONEIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de idoneidad técnica:

#### Referencias:

A) Los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia de cinco (5) contratos de limpieza concluidos o que para la fecha de apertura de plicas tenga un 60% de avance considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos 3 años y acreditando la asignación permanente como mínimo 10 empleados en cada uno.

Estas constancias deberán versar sobre trabajos y servicios iguales o similares por un monto no menor al 20% del monto ofertado.

*B) Declaración jurada debidamente autenticada expresando:* 

Que los Servicios que ofrece así como el material que utilizará serán totalmente de alta y buena calidad.

Que sustituirá o remplaza el personal en caso de ser necesario

para cumplir con el contrato. C) Cuadro de presentación de oferta. La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios, y el 12 % de impuesto sobre ventas, sobre los servicios. **DOCUMENTOS FINANCIEROS:** El oferente deberá presentar la siguiente información para la evaluación financiera: Estados financieros de los dos últimos años auditados por firma externa y con notas de auditoría por los años 2011 y 2012. Constancias bancarias de los saldos de la empresa o montos de líneas de crédito bancarias que representen un mínimo de un 20% del monto de la oferta. El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados como no subsanable (DNS) con la oferta, para ser evaluados posteriormente, técnica, financiera y económicamente. Los documentos subsanables (DS), podrán ser presentados por el Oferente en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **CGC 14.1** Los precios de los Servicios presentados no serán ajustables. **CGC 15.1** Modelo de disposición: (a) CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: se efectuará en El pago de los servicios suministrados \_LEMPIRAS, de la siguiente manera: Contra aceptación del servicio mensualmente: El proveedor requerirá el pago a la Comisión y adjuntará a la solicitud una factura que describa los servicios entregados, nota de la División de Servicios Generales que el servicio se ha prestado según lo estipulado en el contrato y recibo a nombre de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Los pagos se harán a través de la Gerencia Administrativa y de conformidad con lo establecido en el contrato. **CGC 15.5** El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al

	Proveedor es [15] díasLa tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 17.1	"Se requerirá" una Garantía de Cumplimiento
	el monto de la Garantía deberá ser: 15% de monto del contrato"
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento de Contrato podrá ser (garantía bancaria o fianza), extendida en moneda nacional. Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de prestación del servicio.
CGC 17.5	"No se requerirá" una Garantía de Calidad.
CGC 22.2	No aplica
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece.
	Deberá disponerse de trabajadores permanentes afiliados al Instituto Hondureño de Seguridad Social.
CGC 24.1	"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los insumos requeridos para brindar el servicio al lugar de destino final, definido como el Sitio del Proyecto y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
	Servicio de limpieza: Diariamente ,semanal, quincenal y mensual
	Servicio de desinfección y fumigación : Según la frecuencia del servicio
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en:
	<ul> <li>Edificio Santa fe, ubicado en la Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Ruby, donde se encuentran las oficinas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.</li> </ul>
	<ul> <li>Oficinas en donde funcionan las oficinas de la Dirección de Protección al Usuario Financiero.</li> </ul>
	Dos casas arrendadas en la parte posterior del edificio Santa Fe, destinadas para almacén, bodegas, archivos varios, terrazas cafetería y comedor, estacionamientos, áreas verdes etc.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.17% por cada día de

	atraso en la prestación total del servicio.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de cumplimiento será doce (12) meses y deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de prestación del servicio.
CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los suministros o servicios será: <i>De inmediato</i> .

# Sección IX. Formularios del Contrato

# Índice de Formularios

. Contrato
. Garantía de Cumplimiento
Caractia Danascia da Dasa Anticipada
. Garantía Bancaria por Pago Anticipado

#### 1. Contrato

## DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y FUMIGACION PARA TODAS LAS OFICINAS DE LA C.N.B.S

Nosotros, VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN, hondureña, mayor de edad, Abogada y Notaria, soltera y de este domicilio, con tarjeta de identidad N°0506-1954-00807, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No. 0311 emitido el 8 de febrero de 2010, actuando en mi condición de Presidenta y Representante Legal de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en adelante CNBS, Institución Desconcentrada de la Presidencia de la República de Honduras, creada mediante Decreto N°155-95 emitido por el Congreso Nacional el 24 de octubre de 1995, en cumplimiento con el Artículo 245, numeral 31 de la Constitución de la República de Honduras, con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 08019003252507 con oficinas en el Edificio Santa Fe, Colonia Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C, Teléfono: 22216909, Fax: 22213375, debidamente facultada para este acto mediante Resolución ----- en adelante denominada " LA COMISION" y por otra hondureño, , identidad Numero y de este domicilio, actuando Representante Legal SOCIEDAD como Gerente General según consta poder \_-,-, administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número del de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_ inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, numero \_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; con Registro Tributario Nacional Nº ----en adelante denominado "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA. presente DESINFECCION Y FUMIGACION PARA TODASLAS OFICINAS COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS", como resultado del proceso de Licitación Publica Nº---2013 el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO; manifiesta "LA COMISION" que mediante Resolución Nº del de de , la Comisión Nacional de Bancos y Seguros adjudicó a la Sociedad lo siguiente: Diariamente: a) Barrido y trapeado de pisos y gradas edificio principal y de las casas arrendadas para uso de cafetería, archivo y almacén; b) Limpieza en el salón de conferencia y salón de usos múltiples; c) Limpieza de escritorios y útiles de los mismos; d) Higienización, desodorizarían y limpieza general de los servicios sanitarios; d) Recoger la basura de todas las áreas especificadas en el numeral 3.1 (verificar) de este pliego de condiciones; e) Barrido estacionamiento externo; f)) Limpieza y barrido de las aceras del edificio; g) Colocar papel higiénico y papel de secado de manos en los sanitarios; h) Dejar el equipo y mobiliario de todas las áreas especificadas en el numeral 3.1 (verificar) de este pliego de condiciones en el mismo lugar donde se encuentren al

momento de realizar la limpieza; i)Limpieza de puertas de vidrio y de madera con liquido especial; j) Aseo de ascensor. k) Limpieza y lavado de paredes; Dos veces por semana: a) Limpieza en el salón de conferencias y salón de usos múltiples, áreas de archivo; b) Lavar aceras y limpieza de cunetas; c) Botado de basura recolectada; Cada Fin de Semana: En cada una de las áreas indicadas en el numeral 3.1 de este pliego de condiciones, deberán realizarse las siguientes actividades: a) Las labores indicadas en el numeral ....de este pliego de condiciones; b) Lavado de la entrada al edificio (planta baja) y superficies vidriadas, lavado del garaje del sótano balcones y portones; c)Pulido y encerado de pisos; d) Limpieza de paredes, ventanas y otros de vidrio; e)Suprimir telas de araña; f) Limpieza de lámparas y acrílicos, ventiladores, difusores, teléfonos, aire acondicionados (parte externa) y recipientes de basura, etc; g) Limpieza de archivos varios, terrazas, cafetería y comedor; h) Corte de grama y poda de plantas, desyerbar grama y plantas, remoción de tierra; En Forma Mensual: Aplicación de fertilizantes y pesticidas a los jardines ubicados en la parte frontal del edificio, así como el ubicado en el área de la cafetería y áreas de almacén y archivo y las plantas ubicadas en las distintas oficinas del edificio Santa Fe, así como el ubicado en el área de la cafetería y áreas de almacén y archivo y las plantas ubicadas en las distintas oficinas del edificio y de las que ocupa la Dirección de Protección al Usuario Financiero ; En Forma Semestral; a) Lavado de cisterna; b) Fumigación del edificio, bodegas, terrazas, almacén, archivo y cafetería con gel especial contra todo tipo de insectos y roedores de manera que no afecte el y entorpezca las labores de la Comisión; **SERVICIOS DESINFECCIÓN**; Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa adjudicada deberá aplicar mensualmente, en todas las áreas objeto de limpieza y desinfección, una solución bactericida de óptima calidad que contenga una fórmula de mayor concentración, el cual previo a su aplicación deberá ser aprobado por la División de Servicios Generales : SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA **DE PAGO**: el valor de todos los servicios a suministrar por "EL CONTRATISTA". identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma mensual

					LEMF	PIRAS			(L
	_), con	una reter	nción mensi	ual por co	ncepto de i	impues	to sobr	e ver	ntas
de		_LEMPIR	AS (L	)	; haciend	lo un	gran	total	de
adjudicación								ar	านลโ
de							<b>LEMPI</b>	RAS	(
L)	más	el 12%	de impues	to sobre	ventas po	r un v	alor ar	nual	de
		LEMI	PIRAS (L ).	Los pag	os se efec	ctuaran	mensu	ualme	 ente
de acuerdo a	informe	e de la div	isión de Se	ervicios G	enerales de	e que e	el servic	cio se	) ha
prestado cor	nforme	lo estab	lecido en	la cláus	ula prime	ra de	este	contr	ato;
TERCERA: F	PRECIC	A QUE	SE SUJET	TA EL CO	ONTRATO;	el pre	ecio o v	valor	del
contrato inclu	ido en	la Cláusi	ıla Segund	a perman	ecerá fijo	durante	e el pe	ríodo	de
validez del co	ntrato y	/ no será	sujeto a va	riación alg	guna, solo (	en aqu	ellos ca	asos (	que
sea necesario	adicio	nes para	lo cual se	tomara o	como base	el pre	cio uni	tario	por
empleado ofe	ertado e	en esta lid	citación ;  (	CUARTA:	PLAZO D	E EJE	CUCIC	)N ;	Los
servicios se	realizar	an confo	rme lo est	ablecido	en la cláu	sula p	rimera	y se	∙rán

supervisados por personal de la División de servicios generales quienes presentaran acta provisional mensual de los servicios realizados de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y contrato; QUINTA: GARANTIA DE **CUMPLIMIENTO**; simultáneamente a la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar a "LA COMISION" el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas o producto de este contrato, "EL CONTRATISTA" constituirá a favor de "LA COMISION" una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la fecha de inicio de los servicios descritos en la cláusula primera de este contrato; La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dejara sin valor ni efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, la garantía de cumplimiento será devuelta por "LA COMISION" a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales; SEXTA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS; todas las garantías deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA. DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN SEGUROS. **ADMINISTRATIVA** CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN." A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **SEPTIMA:** CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION; Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros; OCTAVA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO; en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, descritos en la cláusula PRIMERA, aunque sea en forma parcial CONTRATISTA" pagará a "LA COMISION" en concepto de multa de 0.17% equivalente al valor total del contrato, por cada día de atraso en que incurra, sin perjuicio de las obligaciones pactadas. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor de este contrato "LA COMISION" podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte. NOVENA: RELACIONES LABORALES; "EL CONTRATISTA" asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores para la prestación de los servicios descritos en la cláusula primera y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato,

relevando completamente a "LA COMISION" de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional; DECIMA: MODIFICACIÓN; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante las suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO; el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, son causas de resolución de este contrato. Asimismo, en cumplimiento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, contenido en Decreto 223-2012, se transcribe el Artículo 67 del mismo que textualmente indica: "En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público; DECIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO; Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito aquella circunstancia o evento en el que está involucrada la mano del hombre y como fuerza mayor aquella circunstancia o evento provocado por fenómenos naturales, en los que no interviene la mano del hombre. DECIMA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO; El presente contrato entrará en vigencia a partir de su firma y terminará por el cumplimiento normal de la prestación de los servicios establecidos en este contrato, de conformidad a las bases de licitación; DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO: forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la licitación pública Nº ----, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por "LA CONTRATANTE" o remitidas por "EL CONTRATISTA", la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otros documentos que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes; DECIMA QUINTA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES; en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2012 y su Reglamento, Ley de equidad

y Equilibrio Financiero y demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado; **DECIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA**; para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados del Municipio del Distrito Central. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ------ días del mes d\_\_\_\_\_\_ del año dos mil trece.

VILMA CECILIA MORALES

Presidenta

Representante Legal

### 2. Garantía de Cumplimiento

# FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº:		
FECHA DE EMISION:		
AFIANZADO/GARANTIZADO:		
DIRECCION Y TELEFONO:		
Fianza / Garantía a favor deque el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza n CUMPLIRA cada uno de los términos, estipuladas en el contrato firmado al efecto e para la Ejecución del Proyecto:	nayor o caso fortuito debidament cláusulas, responsabilidades ntre el Afianzado/Garantizado y ""	e comprobados, y obligaciones el Beneficiario,
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:		
VIGENCIA De:	Hasta:	
BENEFICIARIO:		

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA. INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS. ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

1	$\Omega$	
ı	U /	

En fe de lo cual,	se emite la presente	Fianza/Garantía,	en la ciudad de	, Municipio de
, a los	del mes de	del año	·	

### FIRMA AUTORIZADA

**GARANTIA / FIANZA** 

# 3. Garantía por Pago de Anticipo NO APLICA

#### FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

DE ANTICIPO	N°:	
FECHA DE EM	ISION:	
AFIANZADO/G	ARANTIZADO:	
DIRECCION Y	TELEFONO:	
que el Afianzado de conformidad Beneficiario, par	/Garantizado, inverti con los términos de a la Ejecución del	, para garantizacirá el monto del <b>ANTICIPO</b> recibido del Beneficiario el contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Proyecto: "" ubicado en Dicho contrato en lo procedente se
considerará como	parte de la presente	póliza.
SUMA AFIANZADA/ (	GARANTIZADA:	
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARIO	):	
INCONDICIONA DEBIENDO SEI REQUERIMIEN ACOMPAÑADA SIN NECESIDA AJUSTES QUE POSTERIORIDA ENTENDIDO Q ANTERIOR. LA CUMPLIMIENTA EXPRESAMEN DEL DEPARTA	AL, IRREVOCAE R EJECUTADA PO TO DE LA COM DE LA RESOLU DO DE TRÁMITES PUDIERAN HABI AD A LA ENT UE ES NULA CUA PRESENTE TEN O SE EXIGIRÁ I TE A LA JURISDIO MENTO DE FRAN	LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA BLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA DR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE IISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS ICIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS ER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CONTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO IDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SUPOR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE CCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ICISCO MORAZÁN."

#### FIRMA AUTORIZADA

### 4. Garantía de Calidad<sup>3</sup> NO APLICA

#### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / F				
<b>DE CALIDAD:</b>				
FECHA DE EM	IISION:			
AFIANZADO/G	SARANTIZADO			
DIRECCION Y	TELEFONO:			
Fianza / Garantía	a favor de		:	_, para garantizar
				" ubicado en
Afianzado/Garan	tizado	·	Constituto/entregado	
SUMA AFIANZADA/ (	GARANTIZADA:			_
VIGENCIA	De:		_ Hasta:	
RENEFICIARIO	<b>0</b> •			

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS, ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

CUMPLIMIENTO SE E	XIGIRÁ POR L	A VÍA DE	APREMIO.	SOMETIÉNDOSE
EXPRESAMENTE A LA	JURISDICCIÓN	Y COMPET	ENCIA DE I	LOS TRIBUNALES
<b>DEL DEPARTAMENTO I</b>	DE FRANCISCO	) MORAZÁN	."	
En fe de lo cual, se emite	la presente Fianza	/Garantía, en	la ciudad de	, Municipio
, a los de	el mes de	_ del año		
	FIRMA	AUTORIZA	ADA	



### Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

LPN-CNBS-003-2013

- 1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.03-2013 a presentar ofertas selladas para los servicios de limpieza, desinfección y fumigación para las oficinas de la CNBS.
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del Edificio Santa Fe, Colonia el Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; Teléfono 2221 5098, Telefax 2221-5098, correo electrónico mjerez@cnbs.gov.hn, de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., previo al pago de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no rembolsable que deberá ser cancelada en la Tesorería de la CNBS mediante cheque de caja o cheque certificado. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. Las ofertas deberán presentarse en la dirección arriba indicada a más tardar a las 2:00 p.m. del día 20 de septiembre del 2013 y ese mismo día, a las 2:15 p.m., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de sesiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del Edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% mínimo del precio de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 12 de agosto 2013

VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN

Presidenta